



GUÍA DE INFORMACIÓN ACCESO AL CONSERVATORIO

**CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
SEGOVIA**



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	1
2	¿DÓNDE ESTAMOS?	2
3	HORARIO DEL CENTRO	3
4	ESPECIALIDADES OFERTADAS	4
5	ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE MÚSICA	5
5.1	¿CUÁNTOS AÑOS DURAN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA?	5
5.2	¿CUÁNTAS ASIGNATURAS HAY EN CADA CURSO EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE SEGOVIA?	6
6	ACCESO AL CONSERVATORIO Y PERMANENCIA	8
6.1	EDAD NECESARIA PARA INICIAR ESTUDIOS EN EL CONSERVATORIO.....	8
6.2	MODOS DE ACCESO AL C. P. M. DE SEGOVIA	8
6.3	CONTENIDOS GENERALES DE LAS PRUEBAS DE ACCESO	11
6.4	PRUEBAS DE ACCESO Y PROMOCIÓN PARA ALUMNOS YA MATRICULADOS	12
6.5	NUEVOS ALUMNOS QUE YA HUBIESEN CURSADO ESTUDIOS MUSICALES ANTERIORMENTE.....	13
6.6	CONDICIONES DE PROMOCIÓN A LOS CURSOS SIGUIENTES	14
6.7	ADJUDICACIÓN DE VACANTES PARA LOS DIVERSOS SUPUESTOS	14
7	COSTE DE NUESTRAS ENSEÑANZAS	17
7.1	TASAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS ACCESO.....	17
7.2	TASAS DE MATRICULACIÓN.....	18
7.3	BECAS Y CONVALIDACIONES.....	20
8	PRIMEROS DÍAS EN EL C. P. M. DE SEGOVIA	21
8.1	SELECCIÓN DE ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL.....	21
8.2	PUBLICACIÓN DE HORARIOS.....	22
8.3	PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS MUSICALES	22
8.4	ESTUDIO EN LAS CABINAS DEL CENTRO	23
8.5	BIBLIOTECA DEL CENTRO	24
8.6	ASIGNACIÓN DEL PROFESOR TUTOR	24
8.7	PERMANENCIA Y ACCESO AL CENTRO	25
8.8	ACTO DE PRESENTACIÓN.....	25
9	CONCILIACIÓN CON LAS ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS	26
9.1	FALTAS DE ASISTENCIA	26
9.2	CONVALIDACIONES	26
10	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	30



11	GUÍA DE BENEFICIOS Y SALIDAS PROFESIONALES	31
12	CONSULTA DE DUDAS	33



1 INTRODUCCIÓN

En el momento en que un alumno o sus familias se plantean realizar estudios musicales, se manifiestan dudas e incertidumbre sobre los requisitos, posibilidades y “rentabilidad” de iniciar los mismos.

El Conservatorio Profesional de Música de Segovia elabora desde el curso 2020/2021, como complemento a su Plan de Acogida, la presente guía informativa para que los nuevos alumnos y sus familias dispongan de la información más relevante antes de iniciar sus estudios en el centro, e intentar facilitar el comienzo de estos.

Con esta guía se pretende dar respuesta a las principales dudas que pueden existir cuando los alumnos se plantean comenzar sus estudios en un Conservatorio Profesional de Música.



2 ¿DÓNDE ESTAMOS?

El Conservatorio Profesional de Música de Segovia se encuentra situado en la **AVENIDA VICENTE ALEIXANDRE, N.º 222**, en el Barrio de Nueva Segovia, CP: 40006.

Toda la información referente a nuestro centro puedes encontrarla en la web:

- conservatoriosegovia.centros.educa.jcyl.es

Los principales cauces de contacto y solicitud de información al centro son los siguientes:

- Teléfono: **921 412 268**
- Email: 40004531.admin@educa.jcyl.es

Todo el alumnado y el profesorado tienen acceso a un correo corporativo (@educa.jcyl.es) y a la plataforma Centros Net (cuyo usuario se informa a los alumnos al matricularse en el centro), que es la APP que tiene el Conservatorio y desde la que se podrán consultar las calificaciones y el historial académico.

La cuenta de correo corporativo de la Junta de Castilla y León que tienen asignada todos los alumnos de la Junta de Castilla y León da acceso a la plataforma TEAMS, mediante la que pueden comunicarse el profesorado y el alumnado. Esta plataforma también permite la realización de reuniones o clases online, en caso necesario.



3 HORARIO DEL CENTRO

El horario del Conservatorio Profesional de Música de Segovia es continuado, **de 8:00 a 22:00 horas**, franja horaria en la que se desarrolla la actividad lectiva.

El horario de atención al público de nuestra secretaría es **de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas**.



4 ESPECIALIDADES OFERTADAS

En el Conservatorio Profesional de Música de Segovia se imparte las Enseñanzas Elementales (EE. EE.) y las Enseñanzas Profesionales (EE. PP.) de música.

En nuestro centro se pueden estudiar las siguientes **ESPECIALIDADES:**

- ACORDEÓN
- CANTO (E. PROFESIONALES)
- CLARINETE
- CONTRABAJO
- DULZAINA
- FAGOT
- FLAUTA TRAVESERA
- GUITARRA
- INSTRUMENTOS DE PÚA
- ÓRGANO (E. PROFESIONALES)
- OBOE
- PERCUSIÓN
- PIANO
- SAXOFÓN
- TROMBÓN
- TROMPA
- TROMPETA
- TUBA
- VIOLA
- VIOLÍN
- VIOLONCELLO



5 ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE MÚSICA

5.1 *¿Cuántos años duran las Enseñanzas Elementales y Profesionales de música?*

Las ENSEÑANZAS ELEMENTALES se componen de 4 cursos, con un límite de permanencia en las mismas de 5 años.

- Con carácter excepcional, el límite de permanencia se puede ampliar en un año en los supuestos de enfermedad grave o circunstancias de igual consideración.
- Al finalizar satisfactoriamente las Enseñanzas Elementales de música, el Conservatorio de Música de Segovia entrega a sus alumnos un certificado de haber superado las Enseñanzas Elementales.

Las ENSEÑANZAS PROFESIONALES se componen de 6 cursos, con un límite de permanencia de 8 años.

- Con carácter excepcional, el límite de permanencia se puede ampliar en un año en los supuestos de enfermedad grave o circunstancias de igual consideración.
- Al finalizar satisfactoriamente las enseñanzas profesionales de música, el alumnado debe solicitar el Título Profesional de Música.



5.2 ¿Cuántas asignaturas hay en cada curso en el Conservatorio Profesional de Música de Segovia?

En los cursos 1º y 2º de Enseñanzas Elementales, el alumno tendrá 4 horas lectivas semanales:

- 2 horas de la asignatura de INSTRUMENTO (1 individual y otra colectiva)
- 2 horas de la asignatura LENGUAJE MUSICAL.

En los cursos 3º y 4º de Enseñanzas Elementales tendrá 5 horas lectivas semanales:

- 2 horas de la asignatura de INSTRUMENTO (1 individual y otra colectiva)
- 2 horas de la asignatura de LENGUAJE MUSICAL.
- 1 hora de la asignatura de CORO

A continuación, se expone la dedicación horaria semanal por asignatura y curso de las Enseñanzas Elementales de música.

ASIGNATURAS		HORAS LECTIVAS SEMANALES			
		1º	2º	3º	4º
Instrumento	Clase individual	1	1	1	1
	Clase colectiva	1	1	1	1
Lenguaje Musical		2	2	2	2
Coro				1	1
Totales		4	4	5	5

En 1º y 2º de las Enseñanzas Profesionales se mantiene la carga lectiva de 4 o 5 horas, distribuidas en diversas asignaturas según la especialidad.



A partir de 3º de Enseñanzas Profesionales, se incrementa la carga lectiva con la inclusión de nuevas asignaturas como HISTORIA DE LA MÚSICA, MÚSICA DE CÁMARA, ARMONÍA, etc.

A continuación, se expone una posibilidad de dedicación horaria semanal por asignatura y curso de las Enseñanzas Profesionales de música. Algunas asignaturas complementarias varían según el instrumento que se estudie.

ASIGNATURAS	HORAS LECTIVAS SEMANALES					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Instrumento	1	1	1	1	1	1
Lenguaje Musical	2	2				
Armonía			2	2		
Coro	1	1				
Piano complementario			0.5	0.5	0.5	0.5
Música de Cámara/Conjunto	1	1	1	1	1	1
Historia de la Música			1	1	1	1
<u>Opción 1:</u> ▪ Análisis ▪ 2 asignaturas optativas					1.5	1.5
					1	1
<u>Opción 2:</u> ▪ Fundamentos ▪ 1 asignatura optativa					3	3
					1	1
<u>Totales</u>	5	5	5.5	5.5	7/7.5	7/7.5



6 ACCESO AL CONSERVATORIO y PERMANENCIA

6.1 *Edad necesaria para iniciar estudios en el Conservatorio.*

La edad mínima para el ingreso al primer curso de Enseñanzas Elementales es de 8 años, cumplidos en el año natural en el que se realice la prueba de acceso.

Además, con carácter excepcional, de conformidad con el artículo 2.1 del Decreto 43/2022, de 13 de octubre, podrán ser admitidos para la realización de la prueba de acceso al primer curso de las Enseñanzas Elementales de música los aspirantes con altas capacidades intelectuales que cumplan 7 años dentro del año natural en que se realice la prueba, y lo acrediten mediante el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente.

La edad mínima para el ingreso al primer curso de Enseñanzas Profesionales es de 12 años, cumplidos dentro del año natural en que se realice la prueba.

Para la especialidad de canto la edad idónea para iniciar estas enseñanzas será 15 años para las mujeres y 16 para los hombres, si bien puede contemplarse la iniciación con anterioridad.

No se contempla edad máxima para apuntarse al conservatorio, nunca es tarde para aprender música.

6.2 *Modos de acceso al C. P. M. de Segovia*

Para acceder al Conservatorio Profesional de Música de Segovia, en la mayoría de los casos, hay que realizar un proceso de admisión que conlleva la realización de una **PRUEBA DE ACCESO**, cuyos pasos previos a tramitar son los siguientes:



1. Solicitud de realización de prueba de acceso. El plazo para solicitar pruebas de acceso suele ser entre la segunda quincena de abril y la primera quincena del mes de mayo para las convocatorias ordinarias que realiza el centro, y los últimos días de septiembre para las convocatorias extraordinarias (aquéllas que se realizan cuando quedan plazas vacantes).
2. Realización de la prueba de acceso. Suelen ser a partir del 15 de junio. Hay que realizar y superar las pruebas de acceso ordinarias, y a finales del mes de septiembre o principios del mes de octubre se realizarían las pruebas extraordinarias.
3. Publicación de vacantes. Una vez superada la prueba de acceso, hay que esperar al mes de septiembre a la confirmación de las diversas plazas (de los distintos instrumentos) que el centro oferta como vacantes.
4. Petición de vacantes. Los alumnos que hubiesen realizado en el mes de junio la prueba de acceso a 1º EE. EE. para iniciar sus estudios en el Conservatorio, solicitarán en el mes de septiembre instrumentos por orden de preferencia, según las vacantes ofertadas.
5. Adjudicación de vacantes. Conforme a la puntuación obtenida en la prueba de acceso por los aspirantes, se adjudican, previa aprobación del Consejo Escolar, las plazas para las especialidades ofertadas.
6. Matriculación. Confirmada la obtención de plaza en el Conservatorio, debe realizarse la matrícula en los plazos establecidos.
7. “Repesca” de vacantes: Hasta el mes de noviembre las posibles vacantes que pudiesen surgir se ofertarán a aquellos alumnos que se hubiesen quedado sin asignación de la especialidad solicitada durante el proceso de admisión.



Para este supuesto se seguirá el orden de puntuaciones obtenidas en la prueba de acceso, y se seguirá lo indicado en el documento de selección de especialidades, ofertando la vacante, únicamente, a los alumnos que estaban interesados en esa especialidad.

Así pues, el alumnado que no formalizó la matrícula, habiendo obtenido adjudicación de vacante en el listado publicado, debe esperar a que el alumnado que NO obtuvo la vacante deseada en el listado de adjudicación elija entre las vacantes que queden.

El alumnado que no formalizase la matrícula en los plazos establecidos perderá la plaza obtenida en la prueba de acceso.

Las pruebas de acceso se convocan cada año y son válidas, únicamente, para el curso escolar para el que se convocan.

También es posible el acceso a nuestro centro mediante **TRASLADO DE MATRÍCULA:**

- Los alumnos que estén matriculados en un Conservatorio distinto y deseen realizar sus estudios en el C. P. M. de Segovia deben realizar una solicitud por cambio de domicilio en los plazos previstos y esperar a la confirmación de que el centro posee plazas vacantes en la especialidad y/o asignaturas solicitadas.
- Si el traslado tuviese lugar fuera de los plazos ordinarios, también se podría solicitar, pero, en todo caso, estará condicionado a la existencia de plaza vacante en el centro de las asignaturas del curso y especialidad correspondiente.



Los alumnos que hubiesen estado matriculados en el centro tienen la posibilidad de volver a ingresar en el mismo, mediante **SOLICITUD DE REINGRESO**.

- Aquellos alumnos que hubiesen estado matriculados en el C. P. M. de Segovia, antes de que hubieran transcurrido 2 cursos académicos, pueden solicitar reingreso para retomar los estudios en el mismo punto en que se abandonaron.
- El reingreso simplemente hay que solicitarlo en el plazo previsto. No lleva coste, ni hay que realizar prueba de acceso alguna, siempre que haya suficientes vacantes para todos los alumnos.
- Si han pasado más de 2 cursos académicos desde que se estuvo matriculado, el alumno debe realizar una nueva prueba de acceso.

Pueden consultarse los plazos correspondientes para gestionar los accesos de los apartados anteriores en nuestro Calendario de Admisión y los Supuestos correspondientes (publicados en la [web del centro](#) y en el apartado *Alumnos/Matrícula*).

6.3 Contenidos generales de las Pruebas de Acceso

Hay 2 tipos de pruebas de acceso:

- La prueba para 1º de Enseñanzas Elementales: prueba que no está vinculada a ningún instrumento y valora las capacidades rítmicas y melódico/auditivas de cada aspirante. La puntuación obtenida, de mayor a menor, generará el orden de los listados de calificaciones.
- La prueba para el resto de los niveles: Son pruebas de acceso a una especialidad instrumental concreta, por lo que requiere conocimientos previos y conlleva la realización de un ejercicio de interpretación del instrumento correspondiente, además de una prueba de conocimientos teórico-prácticos según el nivel/curso al que se opte.



Los aspirantes que no se presenten a la realización de las pruebas de acceso, quedarán excluidos del proceso de admisión.

6.4 Pruebas de acceso y promoción para alumnos ya matriculados

Una vez que los alumnos ya están realizando sus estudios elementales o profesionales de música en nuestro centro y desean continuar con ellos, existen situaciones en las que vuelve a ser necesario realizar una nueva prueba de acceso:

- Para pasar de Enseñanzas Elementales a Enseñanzas Profesionales: al terminar el 4º curso de Enseñanzas Elementales debe realizarse una prueba de acceso para poder acceder a Enseñanzas Profesionales.
- Para cambiar de especialidad instrumental: para estudiar una especialidad distinta a la que se está matriculado, debe realizarse prueba de acceso al nuevo instrumento.
- Para cursar una segunda especialidad (simultaneidad): estos alumnos también deben realizar la prueba de acceso para la nueva especialidad. Con anterioridad, han de solicitar dicha simultaneidad durante los meses de enero y febrero, que, una vez resuelta con resolución favorable del director del centro, permitirá al alumno, superada la prueba de acceso correspondiente, poder cursar dos especialidades a la vez.

Estos alumnos deberán esperar que finalice el proceso de admisión, matriculación, incluida la gestión de las listas de esperas, para obtener su plaza vacante, en la segunda especialidad, y poder matricularse en el centro.

- Para ascender en el nivel en sus estudios: cuando un profesor estima que el nivel de un alumno es superior al que está realizando, para avanzar uno o más cursos, existen dos opciones:
 1. Realizar una prueba de acceso a un nivel superior (para avanzar más de un curso).



2. Solicitar ampliación de matrícula, que consiste en que una vez que el alumno está matriculado en un curso, durante el primer trimestre, puede solicitar la ampliación de matrícula al curso inmediatamente superior.

Una vez realizada la solicitud, el director del centro podrá autorizar, previo informe favorable del equipo de profesores del alumnado, la matriculación en el curso inmediatamente superior.

6.5 Nuevos alumnos que ya hubiesen cursado estudios musicales anteriormente

Los alumnos que ya hayan realizado estudios musicales anteriormente y deseen reanudarlos y acceder de nuevo al centro, han de realizar la prueba de acceso correspondiente.

En pruebas de acceso no existen convalidaciones, y todos los alumnos deben realizar todos los ejercicios de las pruebas que sean necesarios para su instrumento y nivel.

Superada la prueba de acceso, y confirmada disponibilidad de vacante, tras la matriculación, es cuando el alumno puede solicitar la convalidación de las asignaturas que ya tenga superadas.

Es importante comunicar a la secretaría del conservatorio esta circunstancia antes de realizar la matrícula, ya que las asignaturas convalidadas no se abonan.



6.6 Condiciones de promoción a los cursos siguientes

- En las Enseñanzas Elementales se promociona (se pasa al curso siguiente) con 1 asignatura pendiente o ninguna.

Los alumnos que al término del 4º curso de EE. EE. tuvieran pendiente de evaluación positiva una asignatura, sólo será necesario que realicen la asignatura pendiente.

- En las Enseñanzas Profesionales se promociona con 2 asignaturas pendientes o menos.

La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente. Los alumnos que al término del **6º curso** tuvieran pendiente de evaluación positiva **tres o más** asignaturas, **deberán repetir el curso en su totalidad**.

Los alumnos que promocionasen de curso con asignaturas pendientes tendrán que matricularse del curso completo al que promocionan, además de las asignaturas pendientes del curso anterior.

6.7 Adjudicación de vacantes para los diversos supuestos

Exponemos el orden de adjudicación, los plazos se pueden consultar en el centro y en la [web](#), tanto en el tabón de anuncios como en el apartado *Acceso al conservatorio/Información*, o [Acceso al conservatorio/Proceso de admisión](#).

1. Cuando el número de solicitudes de admisión en las enseñanzas elementales y/o profesionales fuera mayor que el de plazas disponibles, la admisión se realizará conforme al siguiente el orden:
2. Quienes deseen reingresar en el mismo conservatorio.



3. Quienes hayan superado la prueba de acceso a Enseñanzas Profesionales, comenzando por sexto curso y descendiendo por cursos de forma correlativa hasta primero.
4. Alumnado que solicite admisión por traslado desde otro conservatorio de Castilla y León.
5. Quienes hayan superado la prueba de acceso a Enseñanzas Elementales, comenzando por cuarto curso y descendiendo de forma correlativa hasta segundo.
6. Alumnado de 1º de Enseñanzas Elementales.

En desarrollo de lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 43/2022 de 13 de octubre, las franjas de edad para la adjudicación de plazas vacantes con la correspondiente asignación de la especialidad instrumental para los aspirantes que hayan realizado la prueba de acceso al primer curso de Enseñanzas Elementales serán las siguientes:

- a) Aspirantes de 8 y 9 años de edad, así como de 7.
- b) Aspirantes de 10 y 11 años
- c) Aspirantes de 12 a 18 años
- d) Resto de aspirantes

Los años determinados en las franjas de edad se considerarán cumplidos en el año natural en que se realice la prueba. Además, dentro de cada grupo de edad, los aspirantes serán ordenados de mayor a menor puntuación obtenida en la prueba de acceso.

7. Alumnado que solicite admisión por traslado desde conservatorios que no sean de la Comunidad de Castilla y León.



8. Alumnado que desee cursar (simultaneidades) una segunda especialidad y tenga concedida la autorización para simultanear.
9. Quienes hayan superado la prueba de acceso en otro conservatorio de la Junta de Castilla y León, comenzando por 6º curso y descendiendo de forma correlativa hasta 1º de Enseñanzas Elementales.



7 COSTE DE NUESTRAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas musicales en los Conservatorios Profesionales de Música dependientes de la Administración pública son gratuitas, si bien conllevan unos gastos de tasas (de acceso y de matriculación).

7.1 Tasas para realizar las Pruebas Acceso

Para solicitar y poder realizar la prueba de acceso hay que presentar el documento de solicitud correspondiente y abonar la tasa.

El coste de la prueba de acceso en el presente curso es:

	Enseñanzas Elementales	Enseñanzas Profesionales
Importe Tasas	52,62	68,41
Familia Numerosa general	Reducción del 50%	Reducción del 50%

Están exentos del pago las familias numerosas de carácter especial y el alumnado que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33%, que haya sido reconocido como víctima de violencia de género o víctima de actos terroristas, para lo que se exhibirá el certificado o resolución sobre reconocimiento de estas situaciones, aportando copia de éstos.

Las solicitudes de inscripción a las pruebas de acceso se realizan mediante formulario web que estará disponible, durante el plazo establecido, en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León.

Encontrarán información detallada y documentos de ayuda en la [web](#), en el apartado [Alumnos/Matrícula](#).



7.2 Tasas de matriculación

El cálculo total de cada matrícula se realiza de la siguiente manera:

- Número de asignaturas a cursar x el precio por asignatura correspondiente (según sea 1º, 2º o 3º matrícula) + servicios administrativos + apertura de expediente (cuando corresponda).
 - El concepto de “1ª, 2ª y 3ª matrícula” se refiere a las veces que un alumno se ha matriculado en una misma asignatura: la primera vez que se cursa es la 1ª matrícula, si se suspende, y hay que volver a cursarla es una 2ª matrícula, si de nuevo no se supera, y hay que volver a cursar esa asignatura, hablamos de 3ª y sucesivas matrículas.
 - El concepto “Apertura de expediente” sólo se abona el primer año de comenzar las enseñanzas (elementales y profesionales).
- Los rangos de las tasas en que se mueven las enseñanzas que se imparten en el C. P. M. de Segovia, son los siguientes:
 - En las Enseñanzas Elementales, los precios globales, por curso escolar, pueden variar entre los 126,74€ de los dos primeros cursos, a los 179,36€ que se abonarían en 3º y 4º de enseñanzas elementales para alumnado que no es de nuevo ingreso, sin bonificación, exención, ni materias pendientes. Se añade el importe de la apertura de expediente si es la primera vez que se matricula en el centro, y el importe por asignatura sube si hay asignaturas que se repiten (segunda o tercera matrícula).



- En enseñanzas profesionales los costes son más variables, ya que las distintas especialidades no tienen el mismo número de asignaturas en todos los cursos y, además, hay variables como las asignaturas optativas que se seleccionan en 5º y 6º de profesional. Teniendo esto en cuenta, los precios en profesional pueden variar entre los 294,69 € que cuestan algunas especialidades en 1º de enseñanzas profesionales, a los 500 € que puede costar la matriculación en 5º y 6º de enseñanzas profesionales (para alumnado que no es de nuevo ingreso, sin bonificación, exención, ni materias pendientes).
- Los precios mostrados en los ejemplos anteriores son una estimación. Las tasas varían y la configuración de asignaturas en los últimos cursos de EE. PP. hacen que el precio de la matrícula sea variable.
- A la hora de formalizar la matrícula, junto con el resto de documentación, se incluye siempre un documento donde se especifica, de forma concreta, los costes de la matrícula de cada especialidad y/o etapa educativa.
- El pago de la matrícula debe realizarse mediante el modelo 046 de Hacienda.
- El importe de la matrícula puede abonarse de un solo pago a principio de curso, o se puede fraccionar en tres pagos: uno al principio de curso (del 40% del total), otro del 1 al 15 de diciembre (del 30 % del total) y otro del 1 al 15 de marzo (del 30 % restante).
- Existen distintas bonificaciones y exenciones:
 - Las familias numerosas generales tienen una bonificación del 50%.
 - Las familias numerosas especiales, el alumnado con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, las víctimas de actos terroristas y las víctimas de violencia de género están exentas del pago de precios públicos.



La anulación y la renuncia de matrícula no supondrán la devolución del pago efectuado ni, en su caso, la exoneración de las cuantías aún no ingresadas.

La falta de pago total o parcial de la matrícula supondrá la anulación total de ésta y la pérdida de las cantidades que ya hubieran sido abonadas anteriormente.

7.3 Becas y convalidaciones

- En las Enseñanzas Profesionales, el alumnado que sea beneficiario de la beca del Ministerio de Educación está exento del pago de los servicios de secretaría y del concepto de primera matrícula (es decir, tendría que pagar las asignaturas pendientes, si las hubiese).
- Por otro lado, el alumnado que tuviera asignaturas ya superadas en otra especialidad u otros estudios tampoco abonará los precios públicos de las asignaturas del conservatorio que fueran convalidadas.



8 PRIMEROS DÍAS EN EL C. P. M. DE SEGOVIA

8.1 Selección de especialidad instrumental

Los alumnos que realizan el acceso a 1º de Enseñanzas Elementales deben escoger la especialidad instrumental que les gustaría realizar antes de formalizar la matriculación correspondiente.

A la hora de elegir especialidad instrumental, en las pruebas de acceso a 1º de enseñanzas elementales, se estará a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Orden EDU/1998/2023 de 8 de febrero (expuesto en líneas anteriores, punto 6.7).

Para elegir especialidad deben presentar, en el plazo establecido, el documento disponible en nuestra web “Solicitud de especialidades instrumentales para 1er curso de las enseñanzas elementales de música”, que estará además disponible en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León. En dicho documento deben poner, por orden de preferencia, todas las especialidades posibles en las que están interesados.

Las personas que no presenten el documento de solicitud de especialidades quedarán excluidas del proceso de admisión y de la gestión de la lista de espera.

Una vez presentado el documento de selección de especialidades, se asignan las vacantes, según el orden de puntuación obtenido en la prueba de acceso.

El centro publicará el listado con la adjudicación de plazas y, posteriormente, habrá que realizar la matrícula en los plazos previstos. Aquellos alumnos que obtuvieron adjudicación de vacante en el listado publicado pero no formalicen la matrícula pierden su plaza, la cual se ofertará a aquellos alumnos que se hayan quedado sin asignación de especialidad.

Los plazos cada curso se publican en el centro y en su página [web](#).



8.2 Publicación de horarios

Los horarios se publican en el centro y en su página [web](#).

Los horarios de las asignaturas troncales (Lenguaje Musical, Coro, Armonía, Fundamentos de Composición, Análisis, Historia y Asignaturas Optativas) serán configurados por la Jefatura de Estudios, y publicados en el centro en los plazos que determinen las administraciones educativas, suele ser a mediados de septiembre.

Una vez publicados los horarios troncales se establecerá un periodo de tiempo, cuya duración dependerá de los plazos establecidos por la Consejería de Educación para el resto de las actuaciones de comienzo de curso, para que pueda solicitarse, de forma razonada y justificada documentalmente, cambio de grupo de asignaturas teóricas. Estos cambios se admitirán únicamente cuando la ratio número de alumnos/ hora lo permita y cuando las razones sean justificadas.

Los profesores tutores elaboraran un horario semanal para los alumnos de clase individual dentro de la disponibilidad horaria del profesor y consensuado y supervisado por la jefatura de estudios. Para la adjudicación de dichos horarios se realizará un acto de ADJUDICACIÓN PRESENCIAL a finales del mes de septiembre.

Pueden encontrar más información detallada sobre los horarios de los alumnos, en el Reglamento de Régimen Interno del centro, disponible en nuestra [web](#) *Documentos oficiales/Reglamento de régimen interno.*

8.3 Préstamo de Instrumentos musicales

El alumnado de enseñanzas elementales puede solicitar, para el primer año de estudios en el Conservatorio Profesional de música de Segovia el préstamo de algunos instrumentos.



El servicio de préstamo de instrumentos musicales del Conservatorio Profesional de Música de Segovia es un servicio educativo que presta el centro a su alumnado matriculado y, de forma excepcional, a otras instituciones culturales y educativas.

La finalidad de este servicio educativo que ofrece el centro es la utilización de los instrumentos musicales y, en su caso, de accesorios, para el estudio individual (o el ensayo de agrupaciones) necesario para la preparación y participación en todas las actividades académicas realizadas y organizadas por el centro, ya sean actividades lectivas, complementarias o extraescolares.

Los préstamos de instrumentos musicales estarán supervisados y coordinados por el profesorado de las respectivas especialidades instrumentales y en última instancia, por el secretario del centro. En el caso de haber más de un profesor/a de una especialidad instrumental, los respectivos profesores/as-tutores/as supervisarán y coordinarán el préstamo de instrumentos musicales y, en su caso, de accesorios, a sus alumnos/as

El importe que abonar por los/las beneficiarios/as o sus madres/padres/tutores legales (beneficiarios menores de edad), por el préstamo de instrumentos musicales del centro en las modalidades que lo exigen, en compensación por el mantenimiento de estos, **será de 75 euros por curso académico**. Una vez que se adjudica el instrumento, hay que abonar el pago y firmar el correspondiente contrato de préstamo para poder recoger el instrumento.

Pueden encontrar más información sobre préstamo de instrumentos en el Reglamento de Régimen Interno, disponible en nuestra [web](#)..

8.4 Estudio en las cabinas del centro

El centro dispone de 12 cabinas destinadas al estudio de los alumnos del centro, una para el alumnado de órgano, dos para el alumnado de percusión y nueve cabinas para el resto de los alumnos.



- a) Las cabinas de estudio permanecerán abiertas de lunes a jueves de 9h. a 21'45h y viernes de 9h a 20'45h.
- b) Todos los alumnos que hayan formalizado oficialmente la matrícula en el centro tienen derecho a su utilización.
- c) Los alumnos del Conservatorio han de poseer el carnet de alumnado, que es imprescindible para poder utilizar las cabinas de estudio del centro para ensayar.

Pueden encontrar más información sobre la utilización de las cabinas de estudio en el Reglamento de régimen interno, disponible en nuestra [web](#): *Documentos oficiales/Reglamento de régimen interno*.

8.5 Biblioteca del centro

El centro dispone de Biblioteca habilitada con 30 plazas con mesas de estudio reservadas exclusivamente para alumnos del centro. Para su utilización y/o poder optar al préstamo de libros, es imprescindible el carnet del centro.

8.6 Asignación del profesor tutor

Todos los alumnos matriculados en el centro tienen asignado su profesor TUTOR, que será el profesor de instrumento.

- El profesor tutor se encargará de la orientación y asesoramiento a los alumnos sobre sus posibilidades educativas en el tránsito de éstos por los niveles, etapas y especialidades de enseñanza musical que cursan.
- Su horario incluirá dos horas complementarias para la atención a padres y alumnos, la colaboración con el jefe de estudios, con el jefe de actividades complementarias y extraescolares y para otras tareas relacionadas con la tutoría. Estas horas se consignarán en los horarios individuales del tutor y se comunicarán a padres y alumnos al comienzo del curso académico.



- El tutor celebrará durante el curso escolar las reuniones necesarias con los padres de sus alumnos. Además, con ocasión de cada una de las sesiones de evaluación previstas en la planificación de actividades docentes que el centro haya realizado, se reunirá con los padres que estime oportuno para informarles expresamente de la evolución académica y comportamiento del alumno en el centro.

8.7 Permanencia y acceso al centro

El acceso al centro está restringido a alumnos y personal del mismo.

Los padres y/o tutores sólo podrán permanecer en el mismo en casos excepcionales: para realizar gestiones administrativas, para acceder a las audiciones, para acudir a tutorías, o para acceder a un aula previa cita con el profesor correspondiente.

8.8 Acto de presentación

Durante el mes de septiembre, una vez realizada la matriculación y antes del comienzo de las actividades lectivas, se realizará un acto de presentación para nuevos alumnos, en el que se resolverán todas las dudas de las familias, y se mostrarán las instalaciones del centro a las mismas. La fecha se publica en la [web](#), en los documentos para el inicio de curso, por ejemplo, el calendario de septiembre.



9 CONCILIACIÓN CON LAS ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS

9.1 *Faltas de asistencia*

La asistencia a clase y resto de actividades lectivas es obligatoria y necesaria para el correcto desarrollo del proceso enseñanza–aprendizaje.

Las faltas de asistencia deben justificarse. Para ello tenemos un modelo en la página web que puede descargarse y rellenar para remitirlo al profesor correspondiente o, en su defecto, al tutor.

Si las faltas de asistencia a clase (sean o no justificadas) sobrepasan el número anual establecido por la Comisión de Coordinación Pedagógica para las diferentes asignaturas, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua.

En este supuesto, para superar el curso en una asignatura en la que se ha perdido la evaluación continua, puede solicitarse, por escrito y dentro del plazo que el centro establezca (generalmente en la segunda quincena de mayo), la realización de un examen por pérdida de evaluación continua. Dicha prueba se realizará en las fechas inmediatamente anteriores a la evaluación final ordinaria.

9.2 *Convalidaciones*

No existen convalidaciones ni simultaneidades para los alumnos que cursan Enseñanzas Elementales. Tampoco existen para estudios de Primaria.

Sin embargo, los alumnos de enseñanzas profesionales de música pueden convalidarse algunas asignaturas de ESO y Bachillerato, con las realizadas en nuestro centro.

Además de las convalidaciones, la simultaneidad de estudios profesionales de música con el Bachillerato de Artes también da lugar a exención de algunas asignaturas.



Se puede consultar toda la información sobre Convalidaciones en el Real Decreto 14/2023, de 17 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

Asimismo, pueden encontrar información detallada al respecto en las Instrucciones de junio de la secretaría general de la consejería de educación por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar de cada año. Se reflejan las siguientes posibilidades:

a) En **Educación Secundaria Obligatoria** se podrán convalidar:

Materia y curso de ESO	Enseñanzas profesionales	Asignatura con la que se convalida
Música de 2.º y Música de 3.º	Música	1.º curso de la asignatura de instrumento principal o voz.
Música de 4.º	Música	2.º curso de la asignatura de instrumento principal o voz.
Música de 2.º y Música de 3.º	Danza	1.º curso de Música.
Música de 4.º	Danza	2.º curso de Música.
Una materia optativa de 1.º	Música o Danza	Cualquier asignatura superada y que no haya sido utilizada en otra convalidación, siempre que la carga horaria semanal no sea inferior a los períodos lectivos de la materia a convalidar. Si son de inferior carga horaria se requerirán dos asignaturas
Una materia optativa de 2.º	Música o Danza	Cualquier asignatura superada y que no haya sido utilizada en otra convalidación, siempre que la carga horaria semanal no sea inferior a los períodos lectivos de la materia a convalidar. Si son de inferior carga horaria se requerirán dos asignaturas.
Una materia optativa de 3.º	Música o Danza	Cualquier asignatura superada y que no haya sido utilizada en otra convalidación, siempre que la carga horaria semanal no sea inferior a los períodos lectivos de la materia a convalidar. Si son de inferior carga horaria se requerirán dos asignaturas.
Una materia optativa de 4.º	Música o Danza	Cualquier asignatura superada y que no haya sido utilizada en otra convalidación, siempre que la carga horaria semanal no sea inferior a los períodos lectivos de la materia a convalidar. Si son de inferior carga horaria se requerirán dos asignaturas.



b) En **Bachillerato** se podrán convalidar las siguientes asignaturas:

Materia de bachillerato	Enseñanzas profesionales	Asignatura con la que se convalida
Análisis Musical I	Música	1.º curso de Armonía.
Análisis Musical II	Música	2.º curso de Armonía.
Artes Escénicas I	Música	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Artes Escénicas I	Danza	1.º curso de Baile flamenco, Danza clásica, Danza contemporánea, Danza estilizada, Escuela bolera, Técnicas básicas de danza o Técnicas de danza contemporánea.
Artes Escénicas II	Música	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Artes Escénicas II	Danza	2.º curso de Baile flamenco, Danza clásica, Danza contemporánea, Danza estilizada, Escuela bolera, Técnicas básicas de danza o Técnicas de danza contemporánea.
Coro y Técnica Vocal I	Música	1.º curso de Coro o asignatura de contenido análogo.
Coro y Técnica Vocal I	Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Coro y Técnica Vocal II	Música	2.º curso de Coro o asignatura de contenido análogo.
Coro y Técnica Vocal II	Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Cultura Audiovisual	Música o Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Historia del Arte	Música o Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Historia de la Música y de la Danza	Música o Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Lenguaje y Práctica Musical	Música	2.º curso de Lenguaje Musical.
Lenguaje y Práctica Musical	Danza	3.º curso de Música.
Literatura Dramática	Música o Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Literatura Universal	Música o Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Una materia optativa de 1.º curso de 4h.	Música o Danza	Un número de asignaturas de 4.º, 5.º o 6.º curso no utilizadas en otras convalidaciones cuya carga horaria total no sea inferior a los períodos lectivos de la materia a convalidar
Una materia optativa de 1.º curso de 2h.	Música o Danza	Un número de asignaturas de 4.º, 5.º o 6.º curso no utilizadas en otras convalidaciones cuya carga horaria total no sea inferior a los períodos lectivos de la materia a convalidar.
Una materia optativa de 2.º curso de 4h.	Música o Danza	Un número de asignaturas de 4.º, 5.º o 6.º curso no utilizadas en otras convalidaciones cuya carga horaria total no sea inferior a los períodos lectivos de la materia a convalidar.

* Cursada como materia específica de modalidad.



- c) En las **Enseñanzas Profesionales de música** o danza se podrán convalidar las siguientes asignaturas:

Asignatura de las enseñanzas profesionales de Música que se convalida	Enseñanzas profesionales	Materia de bachillerato con la que se convalida
Un curso de una asignatura de contenido análogo.	Música o Danza	Análisis Musical II.
Un curso de una asignatura de contenido análogo.	Música o Danza	Artes Escénicas II.
1.º curso de Coro o de una asignatura de contenido análogo.	Música	Coro y Técnica Vocal II.
Un curso de una asignatura de contenido análogo.	Danza	Coro y Técnica Vocal II.
Un curso de una asignatura de contenido análogo.	Música o Danza	Cultura Audiovisual.
Un curso de una asignatura de contenido análogo.	Música o Danza	Historia del Arte.
Un curso de una asignatura de contenido análogo.	Música o Danza	Historia de la Música y de la Danza.
1.º curso de Lenguaje musical.	Música	Lenguaje y Práctica Musical.
1.º y 2.º curso de Música.	Danza	Lenguaje y Práctica Musical.
Un curso de una asignatura de contenido análogo.	Música o Danza	Literatura Dramática.
Un curso de una asignatura de contenido análogo.	Música o Danza	Literatura Universal.



10 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

El Conservatorio Profesional de Música de Segovia cuenta con un Auditorio con capacidad para 420 personas y aulas polivalentes con capacidad para 40/50 personas donde a lo largo del curso se realizan las diversas audiciones, conciertos, cursos o recitales de nuestro alumnado.

Además, el conservatorio realiza o pone a disposición del alumnado distintas actividades culturales, tanto dentro de las instalaciones del centro, como fuera: conciertos, cursos, charlas...

Algunas de las actividades más destacadas son:

- Conciertos de Santa Cecilia
- Conciertos de Navidad
- Conciertos Didácticos
- Audiciones Departamentales
- Semana Cultural
- Semana de los Siglos XX y XXI
- Semana de Música de Cámara
- Semana de viento metal y percusión
- Acceso a los conciertos de abonos de proximidad en el auditorio Miguel Delibes de Valladolid.
- Recitales de fin de curso
- Conciertos de alumnos fuera del centro



11 GUÍA DE BENEFICIOS Y SALIDAS PROFESIONALES

BENEFICIOS DE REALIZAR ESTUDIOS MUSICALES:

- La música provoca en el ser humano desde la niñez un aumento en la capacidad de memoria, atención y concentración; estimula la imaginación, los sentidos, el equilibrio y el desarrollo muscular.
- En el área psicomotriz, la música contribuye a desarrollar las habilidades senso-perceptivas, de coordinación corporal, motricidad y relajación.
- Según todos los estudios realizados al respecto, “la mejora de la capacidad de memorización y atención alcanzada por la formación musical facilita el aprendizaje de la lectura, la escritura y las matemáticas, mejorando el cociente intelectual” (J. A. Jauset).
- El estudio de la música mejora la capacidad analítica, la atención y la concentración, favoreciendo la relajación.
- Los alumnos que realizan estudios musicales, según estudios realizados en la Universidad de Filadelfia, mejoran en su disciplina y capacidad de organización, desarrollando el sentido de la responsabilidad.

SALIDAS PROFESIONALES TRAS REALIZAR ESTUDIOS REGLADOS:

La realización de estudios musicales reglados, además de aportar beneficios descritos en el punto anterior, constituye una apertura de puertas a múltiples salidas laborales.

La superación y cualificación de las enseñanzas impartidas en un Conservatorio, permite acceder a un mundo laboral amplio y variado.



Existen múltiples salidas profesionales relacionadas con la música, que presentamos en el siguiente diagrama, organizadas por campos de actuación diferenciados:





12 CONSULTA DE DUDAS

Para cualquier duda o consulta pueden escribir un correo electrónico al email 40004531@educa.jcyl.es o 40004531.admin@educa.jcyl.es, o bien llamar al teléfono 921 412 268 en el horario de atención al público de la secretaría del centro: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

Toda la información necesaria y relevante podrán encontrarla en la web conservatoriosegovia.centros.educa.jcyl.es

En Segovia, a 18 de julio de 2024